AUTO DE INICIO DE TRAMITE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS No. 066/2024
(Expediente CCAP 012/2024)

"Por el cual se admite solicitud y se Inicia Trámite de Concesión de Aguas Subterráneas"

Que, mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas, radicado en el Centro Ambiental Costa Pacífica (CACP) de CORPONARIÑO de fecha 03 de septiembre de 2024, la Empresa AGROSAVIA, con Nit. 800.194.600-3, a través de su Representante Legal el señor ARIEL WILFREDO HURTADO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.738.786 expedida en Bogotá, presentó solicitud para Adelantar Trámite de Concesión de Aguas Subterráneas para la Actividad "CENTRO DE INVESTIGACION EL MIRA", ubicado en el Kilómetro 38 vía Tumaco - Pasto, Vereda Tangareal, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

Que mediante oficio No. 104.5-0222 de fecha 4 de septiembre, se solicitó completar y/o actualización de documentos, al cual se dio respuesta por parte de Agrosavia mediante oficio No. 2241200005549 de fecha 24 de septiembre y recibido en el Centro Ambiental Costa Pacífica el día 2 de octubre de 2024.

Que revisado el costo del proyecto reportado en el Formulario Único Nacional de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas, se pudo establecer que era necesario corregir el mismo y se hizo la solicitud vía telefónica; sin embargo, en vista de que no se aportó el nuevo formulario con el valor corregido, mediante oficio No. 104.5-0265 de fecha 10 de octubre se requirió la modificación del costo del proyecto, a lo cual se dio respuesta el día 12 de noviembre con el envío del Formulario debidamente corregido.

Que una vez se contó con el lleno de los requisitos, el día 12 de noviembre de 2024 se envió a través del correo electrónico liquidaciontrámitesambientales@gmail.com la documentación necesaria con el fin de que se genere la respectiva liquidación para el pago, la cual se emitió el día 13 de noviembre, fecha en la cual se envió al Usuario vía correo electrónico para el respectivo pago.

Que, de acuerdo a los comprobantes de consignación, el pago se realizó el día 15 de noviembre de 2024 y se remitió por parte del usuario directamente a la Tesorería para la emisión de la Factura Electrónica, la cual se recibió en el Centro Ambiental Costa Pacífica el día 18 de noviembre, fecha en la cual se procede a la apertura del Expediente.

Que el (a) interesado (a) canceló el Valor de Dos millones ciento veinte mil veintidós pesos ($2.120.022.00) M/cte., por concepto de servicios de evaluación ambiental para Trámite de Concesión de Aguas Subterráneas, según la Liquidación expedida por la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de Trámite de Concesión de Aguas Subterráneas.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 del 11 de julio de 2021 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental.

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud de Trámite de Concesión de Aguas Superficiales presentada por la Empresa AGROSAVIA, con Nit. 800.194.600-3, a través de su Representante Legal el señor ARIEL WILFREDO HURTADO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.738.786 expedida en Bogotá, para la Actividad "CENTRO DE INVESTIGACION EL MIRA", ubicado en el Kilómetro 38 vía Tumaco - Pasto, Vereda Tangareal, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúese con el procedimiento señalado en los Manuales, Procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Designase a la Profesional Universitaria YULI FERNANDA TORRES M. y fíjese el día CUATRO (04) DE DICIEMBRE de 2024 a las 10:00 a.m. para la práctica de una Visita Técnica en el predio Centro de Investigaciones El Mira, ubicado en el Kilómetro 38 vía Tumaco - Pasto, Vereda Tangareal – Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, con el fin de adelantar trámite de Concesión de Aguas Subterráneas para la Actividad "Investigación y Desarrollo Experimental en el campo de las Ciencias Naturales y la Ingeniería", por solicitud del señor ARIEL WILFREDO HURTADO RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.738.786 expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal de la Empresa AGROSAVIA.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de trámite NO procede recurso alguno.

Dado en San Andrés de Tumaco, el día 20 de noviembre de 2024.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER HERNANDO LOPEZ TELLO
Coordinador Centro Ambiental Costa Pacífica

Elaboró: María C.
Revisó: Javier L.